

Toluca de Lerdo, México, veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito; promovido a las dieciséis horas con cero minutos y siete segundos, del veintiuno de mayo del año en curso, por Efrén Ortiz Álvarez, en su calidad de Representante Propietario de Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por el que realiza diversas manifestaciones y remite documentación en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado al Representante Propietario de Nueva Alianza ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Toda vez que de la lectura del escrito de cuenta, se advierte que el promovente también remite documentación relativa al juicio identificado con la clave: RA/33/2018, agréguese la documentación correspondiente a cada uno de los citados juicios, así como copia certificada del escrito y del presente acuerdo.

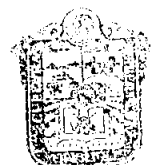
Notifíquese este Proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO